



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintidós, de manera virtual, se reunieron el Licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos (SGA), el Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor, el Maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial (UGTSIJ), el Maestro Luis Fernando Corona Horta, Director General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) y la Licenciada María Adriana Campollo Lagunes, Directora General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL), para celebrar la Quinta Sesión Ordinaria 2022 del Grupo Interdisciplinario Judicial (GIJ).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Bienvenida y verificación del quórum. *(Regla 6 de las ROGIJ)*

De conformidad con la Regla 6, párrafo tercero, de las Reglas de Operación del GIJ (ROGIJ), se considera que existe quórum para sesionar cuando estén presentes por lo menos tres de sus miembros, ya que la presencia puede ser física o virtual, de conformidad con la interpretación que le han dado a dicha regla los miembros del propio grupo; y a lo definido por el Pleno y las Salas de este Alto Tribunal para sesionar en el contexto de la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19). En ese entendido, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, en virtud de que están presentes los cinco integrantes del GIJ de manera virtual.

Acuerdo SCJN-GIJ/2022/5^a O/A.1: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ aprobó llevar a cabo la sesión de modo virtual, por existir quórum legal de conformidad con el numeral 6 de las ROGIJ.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2022. *(Regla 8 de las ROGIJ)*

Se realizó la presentación del Acta por parte de la Directora General del CDAACL, de conformidad con el numeral 8, párrafo 2º de las ROGIJ.

Acuerdo SCJN-GIJ/2022/5^a O/A.2: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ estuvo de acuerdo y aprobó el Acta en sus términos.

3. Presentación del Acuerdo de desincorporación de expedientes judiciales y cuadernillos, como parte del proceso de baja documental en curso. *(Artículos 3, fracción V, 9, fracción VI y 10, fracción VI del AGP 8/2019)*

La Directora General del CDAACL realizó la presentación del acuerdo que el GIJ, a propuesta del propio Centro, emite con ajustes, a fin de puntualizar que la desincorporación abarcará tanto la versión impresa como la copia electrónica de los expedientes y documentos judiciales que se relacionan en el inventario anexo al acuerdo de desincorporación que el CDAACL presentó al GIJ, de conformidad con el Manual para la destrucción de expedientes y documentos judiciales generados e integrados a través de sistemas electrónicos mediante el



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

uso de la Firma Electrónica FIREL; y se refirió, por analogía, el artículo 252 del *Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, en el cual se establece que en el caso de expedientes administrativos de los que se haya autorizado su desincorporación y baja documental, en los cuales se haya determinado como destino final su donación como papel en desuso, dicha donación se hará preferentemente a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito (CONALITEG), para fines de reciclaje.

Acuerdo SCJN-GIJ/2022/5^a O/A.3: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ emite el **Acuerdo de desincorporación de expedientes judiciales y cuadernillos, como parte del proceso de baja documental en curso**, con los ajustes propuestos al documento elaborado y presentado por el CDAACL.

Licenciado Rafael Coello Cetina
Secretario General de Acuerdos

Maestro Christian Heberto Cymet
López Suárez
Contralor

Maestro Alfredo Delgado Ahumada
Titular de la Unidad General de
Transparencia y Sistematización de
la Información Judicial

Maestro Luis Fernando Corona Horta
Director General de Asuntos Jurídicos

Licenciada María Adriana Campollo Lagunes
Directora General del Centro de Documentación
y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes